



Reabi: 07/05/2021
SAU

Lugar de Comisión: Tula de Allende, Hidalgo
Periodo de Comisión: 29 de abril de 2021
Fecha de Presentación: 07 de mayo de 2021
RUC: 4486

Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales
Presente.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

La visita de inspección tendrá por objeto verificar física y documentalmente si ocurrió un derrame de hidrocarburos en DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, QUE SE UBICA CARRETERA TULA-JOROBAS KM 26.5, COLONIA EL LLANO 2ª SECCIÓN, CODIGO POSTAL 42800, EN TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.

En caso de existir un derrame de hidrocarburos, verificar si la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, sujeta a inspección, haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales; en lo referente a la prevención, control y caracterización de la contaminación de sitios

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevó a cabo la presentación de la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AMB/OI/00002/2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, dirigido a Pemex Transformación Industrial-Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende, Hidalgo para proceder a realizar la orden de inspección en las instalaciones, con la finalidad de verificar varios puntos señalados en la misma y determinar la situación actual de la Refinería. Toda vez, que el establecimiento sujeto a inspección dadas las actividades que realizan pueden generar derrames que a su vez pudieran ocasionar la contaminación de sitios mismos que de acuerdo al artículo 5 fracción XL de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se definen como: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas; lo que también implicaría una afectación a sus instalaciones, operación y que representaría un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales y, en su caso, de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tula de Allende, Hidalgo

Periodo de Comisión: 29 de abril de 2021

Fecha de Presentación: 07 de mayo de 2021

RUC: 4486

contaminación con repercusiones peligrosas para las personas, los ecosistemas, sus componentes, incluso para la salud pública

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- ✓ Entrega de orden de inspección.
- ✓ Recorrido en las instalaciones
- ✓ Elaboración de acta de inspección y toma de evidencias fotográficas de las instalaciones, para que en su momento sea emplazado Pemex de acuerdo a los puntos que fueron observados en el acta, o bien emitir recomendaciones que la Unidad estime pertinente.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Obtener el status real y con evidencias fotográficas de las instalaciones de Pemex Transformación Industrial-Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.

ATENTAMENTE


Ing. Dulce Nazareth Ramirez Becerril
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

